Número de contrato: 1170-06-07-024-2024
Fecha del contrato: 05 de marzo de 2024
Acta de inicio: 14 de marzo de 2024
Nombre del contratista: Cotrafa Social
Informe de cumplimiento de obligaciones contractuales: No.08
Periodo del Informe: Del 01 de febrero al 28 de febrero de 2025

Ejecución técnica del contrato:

Cotrafa Social da cumplimiento a las obligaciones contractuales durante los meses de febrero a diciembre de la siguiente manera:

1. Ejecutar el objeto del contrato, de acuerdo con lo establecido en el alcance y las especificaciones técnicas.

En el periodo de cobro, el contratista ejecutó el contrato de acuerdo con lo establecido en el objeto contractual, el alcance, las obligaciones generales y especificas establecidas.

2. Prestar servicio exequial a la población vulnerable y que se encuentre sisbenizada en el municipio de Rionegro, con un puntaje entre la categoría A y C.

DOCUMENTO	NOMBRE	PUNTAJE SISBEN	OBSERVACIÓN
39433035	MARIA OCARINA MORALES de RAIGOZA		EL MUNICIPÍO OTORGA EL 70% DEL AUXILIO
19243700	PEDRO NEL CANRO LOPEZ		EL MUNICIPÍO OTORGA EL 100% DEL AUXILIO

3. ***Prestar el servicio funerario a los fallecidos N.N***
No se prestaron servicios a personas no identificadas (N.N).

4. ***Prestar el servicio funerario a los identificados no reclamados***

5. ***Atender todos los requerimientos técnicos para el traslado del cadáver desde el lugar donde se encuentre hasta la funeraria para su preparación.***

Certificamos que, durante el período de cobro, se dio estricto cumplimiento a los protocolos establecidos para el traslado de cadáver. Se advierte que, de acuerdo al decreto de emergencia sanitaria, la directriz del Ministerio de salud es manejar el traslado *y* preparación de cuerpos durante este periodo, con los protocolos dados en el documento: ORIENTACIONES PARA EL MANEJO, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE

CADÁVERES POR SARS-COV-2 (COVID-19) emitido por dicho ministerio. Esto teniendo en cuenta que las pruebas para COVID se demoran aproximadamente 72 horas, y constituye un riesgo dejar un paciente durante este periodo en sala de transición sin tener la certeza de que la muerte fue ocasionada por esta enfermedad, teniendo en cuenta el riesgo de contagio.

Para tal fin, COTRAFA SOCIAL, anexa en el CD los Protocolos de Bioseguridad para el manejo, traslado y disposición final de fallecidos por COVID.

6. ***Prestar los servicios de preparación del cuerpo.***

- Servicio de la señora**, MARIA OCARINA MORALES de RAIGOZA** fallece de forma **NATURAL** en el Municipio de Rionegro, se autorizan el 70% para la atención de este servicio que incluyó lo siguiente: recepción, traslados, velación, cofre en arriendo en el que se recepcionó y trasladó el cuerpo para llevarlo a cremar, exequias, urna y cremación.

- Servicio del señor **PEDRO NEL CANRO LOPEZ,** fallece de forma NATURAL en el Municipio de Rionegro, fallece en estado de calle, se autorizan el 100 % para la atención de este servicio que incluyó lo siguiente: recepción, traslados, cofre, exequias, inhumación.

En la obligación anterior se da cuenta del cumplimiento de la preparación del cuerpo.

7. ***Garantizar que el servicio funerario incluya cofre línea económica, sala de velación por 6 horas, traslado fúnebre interno, trámites civiles, eclesiásticos, legales y notariales, tanatopraxia, exequias, bóvedas o cremación, cortejo fúnebre, arreglo floral***.

DOCUMENTO	**NOMBRE**	**ELEMENTOS PRESTADOS DENTRO DEL SERVICIO.**
39433035	MARIA OCARINA MORALES de RAIGOZA	-Recepción y Traslados(**donación**) -Cofre en arriendo(**donación**) -Urna, -Cremación. -Velación(**donación**) -Ramo
19243700	PEDRO NEL CANRO LOPEZ	-Recepción y Traslados. -Cofre -Inhumación.

8. ***Realizar todos los trámites y licencias relacionadas con el registro de defunción y Documentación necesaria para la sepultura o cremación según sea el caso***.

Se realizaron todos los trámites pertinentes para obtener el registro de defunción, siendo un prerrequisito indispensable para proceder con el destino final del fallecido. Estos documentos se encuentran en el CD de evidencias.

9. ***Disponer de una sala de velación junto con los elementos requeridos para tal fin que serán como mínimo: dos bases para soporte del ataúd, dos porta-cirios y una cruz.***

En los casos anteriores, se prestó servicio de velación a la señora Maria Ocarina Morales de Raigoza, Cotrafa Social prestó el servicio a la familia sin ningún costo, en el caso de del señor Pedro Nel, el servicio se prestó de forma directa. .

10. ***Suministrar cuatro carteles impresos en papel a tres tintas con la respectiva información, previamente suministrada por la familia o por la Subsecretaria de Bienestar Social.***

No se colocaron carteles en ninguno de los servicios.

11***. Suministrar un arreglo floral económico (flores naturales) y una cinta con el respectivo nombre del fallecido.***

En los casos anteriores, se le entregó ramo al servicio de la señora María Ocarina Morales.

12. ***Disponer del personal técnico y de apoyo requerido de acuerdo con la propuesta.***

La empresa cuenta con el personal requerido para prestar el servicio de acuerdo con la propuesta presentada y las obligaciones establecidas en el contrato. A continuación, se describe el personal:

- Cinco (5) empleados en el municipio de Rionegro.
- Doce (12) empleados en el municipio de Bello
- Veinte (20) personas en la empresa Grupo Funerario, empresa de nuestra propiedad en asociación con otras empresas del sector.

13. ***Disponer de herramientas humanas, técnicas y tecnologías para el desarrollo del contrato***.

Nuestra empresa cuenta con un laboratorio para la preservación de cadáveres en el

municipio de Rionegro, seis (6) vehículos fúnebres de propiedad de Cotrafa Social y 10 vehículos fúnebres en el Grupo Funerario, empresa de nuestra propiedad en asociación con otras empresas del sector.

14. ***Presentar informes de avance e informe final de actividades realizadas, incluyendo evidencias de desarrollo de cada actividad.***

Con el presente informe y el CD de evidencias que se anexa, se da cumplimiento a esta obligación para el periodo de cobro.

15. ***Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad, uso y manejo adecuado de residuos aplicables***.

La empresa cumple con todas las medidas protocolarias de bioseguridad, tanto para el personal como para la desinfección de los vehículos e instalaciones; teniendo en cuenta las recomendaciones impartidas por el ministerio de salud, los elementos utilizados a la hora de recepcionar y trasladar cualquier fallecido, son los siguientes:

- Pijamas (2), estas se desechan y se incineran a la hora de terminar el servicio.
- Guantes (4) estos se desechan y se incineran a la hora de terminar el servicio
- Tapabocas (4) estos se desechan y se incineran a la hora de terminar el servicio
- Gafas (1) se realiza proceso de desinfección
- Caretas (1) se realiza proceso de desinfección.

Con respecto a este punto, se anexa CD con los protocolos de bioseguridad, políticas de SST, planillas que evidencian participación del personal en capacitaciones *y* demás elementos de sensibilización, como plegables y adicional a ello información del trámite de registro de la empresa mediante la página del municipio.

Identificación	Fecha de Ingreso	Fecha de salida	Puntaje del sisben (cuando aplique)	Observaciones
39433035	19/02/2025	19/02/2025		Persona que fallece de forma natural, en estado de vulnerabilidad, el municipio autoriza el 70% del auxilio.
19243700	20/02/2025	20/02/2025		Persona, que fallece de forma natural, en estado de calle. El municipio autoriza el 100% del auxilio.

Ejecución Financiera del contrato:

No. de auxilios funerarios	Porcentaje subsidio	Valor
1	70%	$ 1´820.000
2	100%	$ 2´600.000
Valor total ejecutado		**$4´420.000**

Atentamente,

DIDIER JAIME LOPERA CARDONA
Representante Legal
COTRAFA SOCIAL